

ANEXO No. 5
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

El ICBF regional Boyacá requiere realizar una caracterización de vertimientos de agua residual doméstica para la Sede Regional y la Casa Atrapasueños con el fin de dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, y el requerimiento exigido por la empresa de servicios públicos de acueducto y alcantarillado Veolia Aguas de Tunja.

Para la caracterización de vertimientos la Resolución No. 631 de 2015 determina los parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales domésticas - ARD y de las aguas residuales (ARD - ARND) de los prestadores del servicio público de alcantarillado a cuerpos de aguas superficiales, estipulando que los parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de aguas residuales domésticas - ARD de las actividades industriales, comerciales o de servicios; y de las aguas residuales (ARD y ARND) de los prestadores del servicio público de alcantarillado a cuerpos de aguas superficiales.

De conformidad con la Resolución en mención, los parámetros fisicoquímicos y sus valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales de Aguas Residuales Domésticas - ARD y de las Aguas Residuales no Domésticas - ARND de los prestadores del servicio público de alcantarillado a cumplir, serán los siguientes:

Parámetro	Unidades	Aguas Residuales Domesticas - ARD Y de las Aguas Residuales (ARD-ARND) de los prestadores de servicio público de alcantarillado a cuerpos de aguas superficiales, Con una carga menor o igual a 625,00 kg/día DBO5
Generales		
pH	Unidades de PH	6,00 a 9,00
Demanda química de Oxígeno (DQO)	mg/L O2	180,00
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5)	mg/L O3	90,00
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg/L	90,00
Sólidos Sedimentables (SSED)	mg/L	5,00
Grasas y aceites	mg/L	20,00
Sustancias Activas al azul de metileno (SAAM)	mg/L	Análisis y Reporte
Hidrocarburos		
Hidrocarburos Totales (HTP)	mg/L	Análisis y Reporte
Compuestos de Fosforo		
Ortofostatos (P-PO4 3)	mg/L	Análisis y Reporte
Fosforó total (P)	mg/L	Análisis y Reporte
Compuestos de Nitrógeno		
Nitratos (N-NO3)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitritos (N-NO2)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitrógeno Amoniacal (N-NH3)	mg/L	Análisis y Reporte
Nitrógeno Total (N)	mg/L	Análisis y Reporte

6.1 Resolución de Acreditación – IDEAM.

El proponente deberá acreditar, a la fecha de presentación de la oferta, que cuenta con la capacidad técnica y legal para realizar los estudios, análisis o mediciones ambientales requeridos en el marco del objeto contractual.

Para tal efecto, deberá aportar copia de la Resolución de Acreditación vigente, expedida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, correspondiente al laboratorio que realizará los análisis objeto del contrato, de conformidad con la normatividad ambiental aplicable.

Cuando el proponente no sea directamente el titular de la Resolución de Acreditación expedida por el IDEAM, podrá acreditar este requisito mediante un convenio, contrato, acuerdo de prestación de servicios o documento equivalente, vigente a la fecha de presentación de la oferta, suscrito con un laboratorio que cuente, igualmente, con la correspondiente Resolución de Acreditación vigente a dicha fecha, cuyo alcance comprenda los parámetros, análisis o actividades requeridos para la ejecución del contrato.

En este caso, el proponente deberá aportar junto con su oferta la Resolución de Acreditación del laboratorio y el documento que acredite la relación vigente entre las partes, de manera que se pueda verificar que el laboratorio se encuentra disponible para realizar los análisis requeridos durante la ejecución contractual.

La documentación aportada deberá permitir verificar que, a la fecha de presentación de la oferta, se encuentra vigente tanto la acreditación del IDEAM como el vínculo jurídico que permita al proponente disponer de los servicios del laboratorio para la ejecución del objeto contractual.

6.2 Lugar para la prestación del servicio.

El servicio se brindará en las siguientes instalaciones:

Item	Sedes donde se prestar el servicio	Dirección
1	Sede Regional en la ciudad de Tunja Boyacá y predio posterior	Carrera. 6 No.73-98
2	Casa Atrapasueños - Tunja Boyacá	Carrera 75 No. 2 A-73

6.3 PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El contratista deberá informar previamente, mediante correo electrónico dirigido al supervisor del contrato, cuál será el personal técnico encargado de la prestación de los servicios contratados, indicando la fecha, hora y lugar programado para la ejecución de las



actividades, el contratista deberá adjuntar obligatoriamente la siguiente documentación de los técnicos al correo que sea enviado al supervisor: copia del carné que acredite como miembro de la empresa prestadora del servicio, copia de la cédula de ciudadanía, certificación de afiliación a la ARL y planilla de seguridad social del mes en curso. Adicionalmente el proponente deberá garantizar que la toma de se realice en un día hábil (De lunes a viernes) en el horario de 8:00 am a 5:00 pm en los lugares de ejecución del contrato.

Atentamente,

NOMBRE DEL OFERENTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL O APODERADO: C.C